



servicios a la ciudadanía
administración general del estado

Ministerio de Hacienda y Función
Pública
Reg. Aux. de la Secretaría de
Estado de Administraciones
Públicas
ENTRADA
Nº Reg: 000002149e1702434100
Fecha: 21/09/2017 14:46:04



Estatal

Sector AGE

CIVEA **COMISION DE INTERPRETACION**

Las organizaciones sindicales **UGT y CCOO**, integrantes de la CIVEA, solicitamos A LA COMISION DE INTERPRETACION del III CU que se pronuncie en relación con la aplicación del Artículo 26.4 – Traslado Obligatorio, que dice:

4. Los trabajadores que hubiesen sido afectados por un traslado obligatorio tendrán preferencia, por una sola vez, y siempre que haya transcurrido un año desde el traslado, en los términos que se establezca en el respectivo baremo, para ocupar las vacantes de necesaria provisión de su grupo profesional y área funcional que se produzcan en la localidad de origen, provincia o isla.

En la Comisión de Seguimiento del Concurso de Traslados 2017, la Administración entiende que simplemente la selección de la opción de aplicación en un proceso de este derecho implica su ejercicio.

Los Sindicatos arriba firmantes entendemos que:

- La opción de selección de un derecho no implica el fin de este.
- La utilización de este derecho será efectiva, siempre y cuando, el trabajador consiga volver a la localidad de la que fue "movilizado" por la capacidad organizativa de la Administración en perjuicio de los derechos ejercidos por el trabajador a la hora de elegir destino, en su momento.
- El objetivo es favorecer el retorno a la situación inicial desde una situación lesiva que empeora su vida laboral y familiar contraviniendo las políticas de conciliación.

Ahondando en el razonamiento, opinamos que no se puede entender como un privilegio la utilización de la opción reiteradamente hasta que se consiga el ejercicio del derecho invocado porque la aplicación de los puntos del baremo correspondiente se limita a mismo Grupo y Área Funcional, límite que no se aplica para la movilidad del Convenio en un concurso de traslados.

Por todo ello, **UGT y CCOO** solicitan se proceda a la convocatoria de reunión urgente de la Comisión de Interpretación debido a que el proceso 2017 está en marcha.

Madrid, 21 de septiembre de 2017

Pilar Alcázar Leganés
Portavoz UGT en CIVEA

Carolina Frías Ortiz
Portavoz CCOO en CIVEA